IV

UNA FUNDACION DE LA DUQUESA DE ALBA

NUESTRA SEÑORA DE LA LAURA EN VALLADOLID

(RELATO HISTÓRICO, SEGÚN LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSERVAN EN EL ARCHIVO DEL MONASTERIO, Y OTROS DE LA ÉPOCA DE LA FUNDACIÓN)

POR

FRANCISCO MENDIZABAL, CRONISTA DE VALLADOLID.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

Es acaso Castilla, de entre todas las regiones de España, la que con más profusión tiene en su suelo antiguos monasterios y conventos de insigne historia, algunos de los cuales conservan en su interior, como oro en paño, joyas artísticas de inestimable valor.

Estudiando en la Historia de Valladolid algunos de sus pasajes imprecisos y obscuros, y al tratar de otros, inéditos aún (1), acaricié la idea de explorar, siquiera brevemente, la clausura conventual de la vieja capital de Castilla.

La idea, después que fuí requerido por la Casa Social Católica de Valladolid para dar unas conferencias de historia local, hízose necesidad ineludible, pues al tratar de las fundaciones monásticas y proyectar las casas conventuales (2), quedaba por mostrar al auditorio lo más interesante y valioso de ellas, que la clausura impedía admirar.

El difunto cardenal Cos, de gloriosa memoria, salió al paso de la dificultad, consiguiendo para quien estas líneas escribe, y honrándole con ello, el rescripto pontificio necesario para visitar estas clausuras y obtener las fotografías que hubiere menester (3).

---

(1) V. mis artículos: "Notas inéditas y curiosas para la Historia de Valladolid" publicados en *Diario Regional*.

(2) Todas las conferencias fueron auxiliadas de proyecciones.

(3) Aprovechamos la oportunidad para testimoniar públicamente nuestro agradecimiento al excelentísimo señor don Remigio Gandásegui, actual arzobispo de Valladolid, que también nos ha prestado todo género de facilidades.

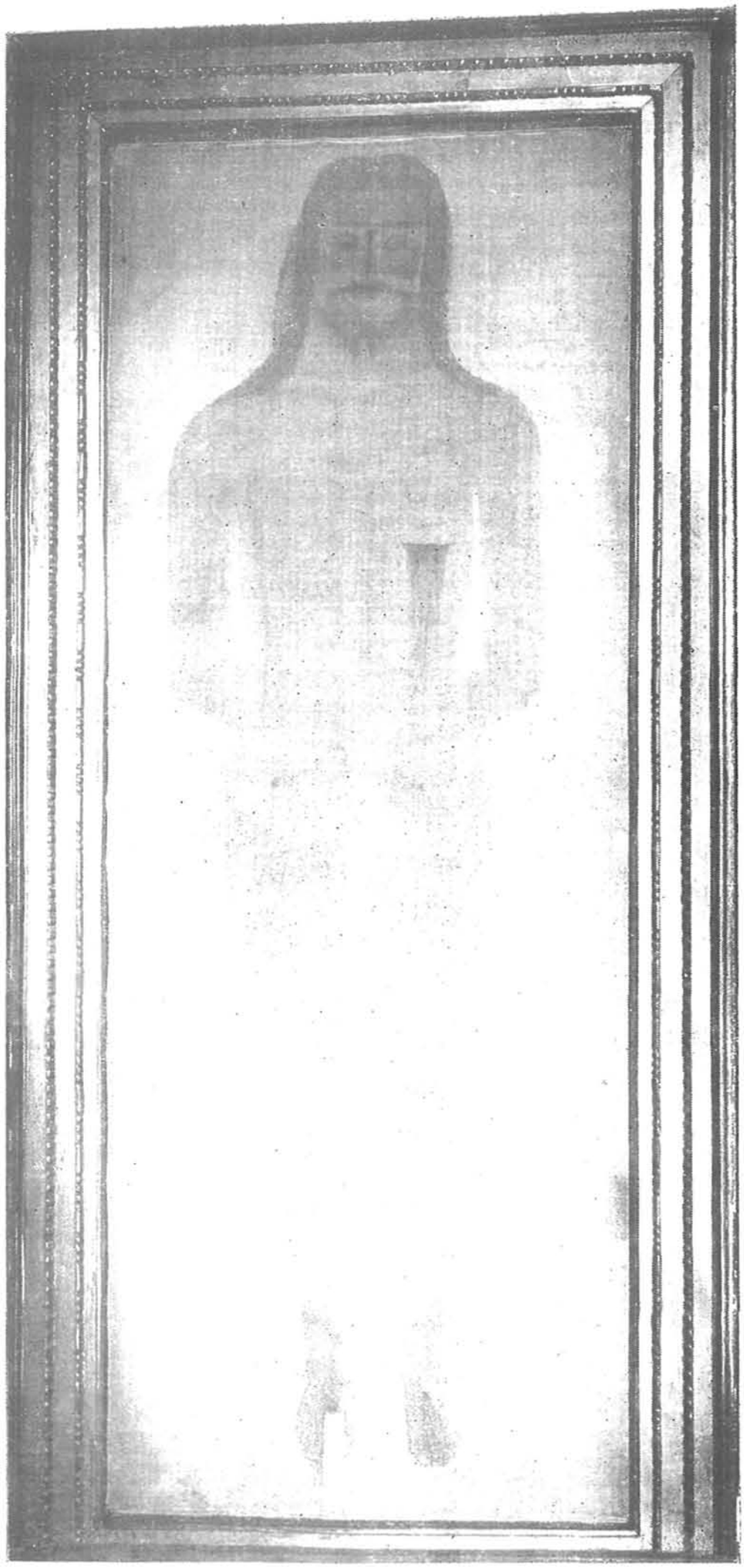

EL SANTO SUDARIO

preciada reliquia, donación del IV duque de Alba, don Fadrique de Toledo, esposo de la fundadora de la Laura, conservado en la clausura del convento.

De esta suerte las conferencias de la Casa Social Católica se completaron y pude relatar luego, en sencillos artículos de vulgarización, el mismo asunto —la clausura monacal vallisoletana—, en los cuales se trató de buen número de fundaciones religiosas de la ciudad.

En estas breves impresiones y ligeros relatos no figuró la monástica fundación de la ilustre Duquesa de Alba, conocida con el nombre de Nuestra Señora de la Laura, cuyo interés arqueológico y artístico apenas si era de notar, según comprobé en mi visita a su clausura, que en el presente trabajo también he de referir.

De la citada fundación sólo se mencionó en aquellos artículos de vulgarización históricoartística el "Santo Sudario" que las monjas guardan en clausura, donación de la insigne fundadora y que exponen a la pública adoración en los días inmediatos al Sábado de Gloria.

Y he aquí lo que nos proponemos en el presente trabajo: un estudio de cierto mayor detenimiento y, sobre todo, documentado, "de la fundación" de la Duquesa de Alba, que de haberse cumplido en su integridad las cláusulas de su testamento, hubiera sido una de las joyas más preciadas de Valladolid, de Castilla y aun de España.

No ha de esperarse aquí, por tanto, una historia completa del convento de la Laura. Ello, sobre ser de poco interés, llenaría las páginas todas del BOLETÍN en varios meses. Tan copiosos son los papeles de su archivo; algunos de los cuales, muchos, no tienen otro alcance que el puramente doméstico de rentas, fincas, censos, etc., sin realidad alguna hoy, que viven las monjas poco menos que pobres, pero de imprescindible inclusión en una historia que pretendiera abarcar totalmente la vida de la fundación, desde los comienzos hasta nuestros días. No. Nuestro intento se ciñe concretamente a historiar la fundación, es decir, la obra propia de la Duquesa. Y ello es lo más importante. Una vez hecha la fundación por la Duquesa en Villafranca y trasladada después a Valladolid, deslízase la vida de la Comunidad sin nada que llame la atención del historiador, si no son las vidas edificantes de algunas de sus monjas, muertas en olor de santidad, cuyo

asunto, por importante, merece trabajo aparte, que acaso yo mismo habré de realizar.

Sírveme de guía en éste la historia manuscrita y otros diversos papeles que en el archivo del convento se conservan. La relación que aquí se hace no se separa, en los episodios que se narran, de las relaciones documentadas que en el convento existen, utilizando, además, las noticias de la misma época de la fundación consignadas en los libros de Acuerdos del Corregimiento, en los de Protocolos y en los de las parroquias correspondientes.

Y termine aquí esta advertencia, que pasa ya de preliminar, con la indicación de que la ortografía documental se mantendrá en su propia estructura, deshechos solamente los signos de abreviación para que la lectura sea más fácil al lector.

I

Ascendientes de la Duquesa de Alba, fundadora de Nuestra Señora de la Laura.

Entre los papeles que en el archivo del convento de la Laura de Valladolid se conservan, hay un curioso manuscrito en el que consta de modo claro y terminante la ascendencia de la ilustre señora doña María de Toledo y Colonna, duquesa viuda de Alba, fundadora del convento, dama española de la más rancia nobleza, cuyos timbres y blasones de hidalguía eclipsáronse ante el fulgor de otro su más admirable y apreciable escudo: el de su santidad...

He aquí, del citado manuscrito, la ascendencia de la Duquesa, según el árbol que en él se inserta y que transcribo a continuación:

Don Fernando Alvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, casado con doña María de Ayala.

- Don García Alvarez de Toledo, señor de Oropesa.
  - Don Fernando Alvarez de Toledo, primer conde de Alba.
    - Don García de Toledo, primer duque de Alba.
      - Don Fadrique de Toledo, primo hermano del rey don Fernando el Católico, segundo duque de Alba.
        - Don García de Toledo, muerto en Gelves en vida de su padre, en 1510.
          - Don Fernando Alvarez de Toledo, gran duque de Alba, tercer duque, general del rey Felipe II.
            - Don Fernando de Toledo. Heredó el título por muerte de su hermano don Fadrique. Quinto duque de Alba.
            - Don Diego de Toledo, hijo menor. Casó con la condesa de Lerín.
        - Don Pedro de Toledo, marqués de Villafranca.
          - Don García de Toledo, virrey de Sicilia.
            - Don Fernando de Toledo, marqués de Villafranca.
              - Doña María de Toledo, después sor María de la Trinidad.
              - El duque de Fernandina.
- Don Gutierre Gómez de Toledo, a quien el rey don Juan II dió a Alba. Después fué arzobispo de Toledo.

Don Fadrique de Toledo, cuarto duque. Casó con su prima segunda doña María de Toledo y Colonna, fundadora de la Laura en Valladolid. Murió sin sucesión en 1575.

Doña María de Toledo y Colonna, fundadora de la Laura en Valladolid. Casó con su primo segundo don Fadrique de Toledo, cuarto duque de Alba.

Don Fernando de Toledo y Colonna, hijo de don Fadrique de Toledo, cuarto duque de Alba, y doña María de Toledo y Colonna, fundadora de la Laura en Valladolid. Murió a los diez y ocho meses de edad, en vida de su padre.

II

Noticias históricobiográficas de la Duquesa desde el punto de su nacimiento hasta la muerte de su hijo y su esposo.

En la ciudad de Nápoles, el 25 de enero de 1554, jueves, fiesta de la Conversión de San Pablo, nació doña María de Toledo y Colonna, hija de don García de Toledo, marqués de Villafranca, y de doña Victoria de Colonna, siendo apadrinada en el bautismo por el papa Paulo III, representado en el solemne acto por un legado pontificio y asistiendo a él los Duques de Alba, virreyes a la sazón de Nápoles, tíos de la recién nacida.

La historia manuscrita del convento de la Laura refiere algunos peligros y enfermedades que padeció doña María siendo niña, y de los que, por milagrosos designios, salió salva.

Cuando tenía cuatro años, en 1558, sufrió terrible enfermedad asmática, heredada de su padre, y de la que curó en trance de muerte por intercesión de San Erasmo, patrón de Gaeta.

Al año siguiente, nombrados sus padres, los Marqueses de Villafranca, Virreyes de Cataluña, y habiendo cesado en el Virreinato de Nápoles sus tíos los Duques de Alba, salieron ambos matrimonios con sus hijos respectivos de Italia, encaminándose a España y desembarcando en Barcelona, después de haber sufrido la acometida de unos corsarios turcos y el peligro de una horrible galerna al día siguiente de comenzar la travesía.

Permaneció doña María en Barcelona, educándose en el monasterio de Santa Catalina, de la Orden de Santo Domingo, desde 1559 hasta poco después de la muerte de su madre doña Victoria, acaecida el día 22 de julio, fiesta de Santa María Magdalena, del año 1564, después de penosa enfermedad y de haber encargado con todo interés al Virrey su esposo que enviara a doña María, al morir ella, a Castilla, a casa de los Duques sus tíos, a cuyo lado era su voluntad permaneciera la huérfana hasta tomar estado, por ser su tía la Duquesa "señora muy cristiana y ejemplar".

La historia manuscrita consigna, al hablar de la muerte de la madre de doña María, el siguiente curioso pasaje: "Avíanla en-

RETRATO DE DOÑA MARÍA DE TOLEDO

(*en el claustro sor María de la Trinidad*)

hija del Marqués de Villafranca y sobrina de la Duquesa de Alba, fundadora de la Laura, existente en este convento. (En clausura.)

cubierto el gran peligro de la vida en que estaba su madre y quán cercana estaba ya a la muerte; consolándola con que estaba ya mejor, lleváronla a que se recogiesse para que con las buenas esperanzas de la salud y vida de su madre descansasse más sosegada; pero luego que murió la enferma se apareció entre sueños con grandes resplandores y una hermosura de los cielos y la dixo estas palabras con mucho gozo, contento y alegría: Hija, yo me voy a gozar de Dios, tú sírvele mucho y a la Santíssima Virgen a quien tendrás por madre. Dichas estas palabras desapareció la visión, y al mismo punto despertó doña María dando voces, llamando a las criadas, quexándose de ellas y reprehendiéndolas porque la habían encubierto el peligro y muerte de su madre. Respondiéronla que en aquel momento avía acabado de espirar, con que se sosegó y consoló su llanto con las noticias que tenía de la buena dicha de que ya gozaba la alma de la Virreina su madre".

El Marqués de Villafranca no pudo enviar a la huérfana su hija a Castilla tan pronto como la difunta Marquesa su esposa había dispuesto. La necesidad de acompañar a Felipe II a las Cortes de Monzón retrasó el viaje de doña María, que poco después, en el mismo año de 1564, se efectuó, acompañándola, de orden de don García, una compañía de soldados en aquel viaje, que fué muy accidentado, especialmente a la entrada de un pueblo próximo a otro llamado Cerratón, atacado este último de peste, hecho que refiere la historia manuscrita de esta manera: "Estava cerca de el camino por donde passó un lugar llamado Cerbatón apestado y al entrar en otro por donde avía de passar no la quisieron recibir cerrando las puertas por el temor de la peste. Venían en su compañía y escolta una compañía de arcabuceros hasta salir de los parajes que tenían peligro de bandoleros y salteadores. Los soldados viendo que no querían recivirlos en el lugar tomaron las armas para ya que de bueno a bueno y por razones no podían conseguir la entrada en el lugar, a lo menos, amenazándoles con el temor, les diessen franca entrada; mas ellos no haciendo caso de sus amenazas cargaron unas culebrinas que tenían puestas al muro y las endereçaron a la litera donde venía doña María para darlas fuego y dispararlas, pero quiso Dios que no pasasse adelante este peligro y se atajase este riesgo, con

que de allí adelante se prosiguió felizmente el camino hasta llegar a Castilla".

Los Duques de Alba, noticiosos de la llegada de doña María, dirigiéronse desde Andalucía hasta Alba para recibir a su sobrina, y aquí la dieron para su compañía, como aya, a la hermana del Duque, doña Juana de Toledo, madre del Marqués de Velada, "la viuda más virtuosa de su tiempo", quien amorosamente la instruyó con enseñanza solidísima en cuestiones religiosas, "poniéndola en camino de perfección".

Unos cuantos años permaneció doña María en Alba al lado de doña Juana de Toledo y dirigida espiritualmente por el jesuíta padre Baltasar Alvarez.

El Duque de Alba marchó a Flandes en 1567 y el Marqués de Villafranca a Sicilia nombrado Virrey, muriendo a poco de llegar a aquellas tierras. "Cuando el Virrey de Sicilia don García de Toledo se vió cercano a la muerte llamó a su confessor, que era un religioso muy grave, maestro de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo y le dexó encargado que luego viniese a España y le dixesse a su hija doña María que le mandaba, so pena de que le cayesse su maldición, que no dexasse de efectuar el casamiento que dexaba ajustado y capitulado con su primo don Fadrique, heredero y cabeza de la Casa de Alva, de donde el Virrey traya su descendencia, porque esto era lo que le convenía e importaba y así se lo mandaba de aquella suerte. Murió el Virrey y el religioso varón hizo su envajada procurando con sus razones mover a doña María a que cumpliese la voluntad de su padre. Lo mismo le aconsejaron sus tutores y su santo confesor el venerable padre Baltasar Alvarez, diciéndola que offreciesse a Dios aquel sacrificio de su voluntad..."

Con efecto, a los veinticuatro años de edad, en el de 1578, tuvo lugar el matrimonio de doña María con don Fadrique de Toledo, duque de Alba, hijo del gran duque don Fernando y viudo ya de doña Guiomar de Aragón y de doña María Pimentel (1).

---

(1) Omitimos todo lo referente al casamiento, consignado con prolijidad en los tomos VII y VIII de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. En el Archivo del convento de la Laura se conserva el testamento de la segunda mujer de don Fadrique, doña María, hija del Conde de Benavente.

Siete años solamente duró este matrimonio. El 3 de septiembre de 1585 murió don Fadrique y poco antes el único hijo habido con su prima doña María de Toledo, don Fernando, nacido en 1583, y muerto a los diez y ocho meses, quedando sola doña María, y sin sucesión directa el ducado de Alba.

III

Fundación del Convento de la Laura en Villafranca del Bierzo.

Doña María de Toledo quedó viuda a los treinta y un años de edad, y desde este instante, según se desprende de la historia manuscrita, consagró su vida únicamente al servicio de Dios. Una sola idea desde entonces ocupó su pensamiento: la fundación de un convento de monjas dominicas descalzas.

Cuatro días después de muerto don Fadrique, su esposo, permaneció doña María en Alba, mientras se dispuso y se celebró el entierro del Duque, cuyo cuerpo, como el de su hijo don Fernando, quedó depositado en el monasterio de San Leonardo, en la vega de Alba, extramuros de la villa, desde donde más adelante, como luego se dirá, se trasladó a Carracedo y después a Valladolid, donde al presente está.

Transcurridos tres meses, que la Duquesa viuda empleó en arreglar sus cuentas y negocios con el curador del heredero de la Casa de Alba, su sobrino el Condestable de Navarra, retiróse a Piedrahíta, en cuyo lugar había un convento de dominicos, del que era prior fray Diego de Yanguas, quien desde ahora fué confesor de la Duquesa y en todos sus proyectos espirituales su director y guía.

Era este dominico un sabio y santo varón, profundísimo teólogo y predicador eminente, "muy devoto y favorecido de Dios y de su Sanctissima Madre, como se reconoció un día que diciendo Missa, el decir la oración *Domini Jesu Christe fili Dei vivi* le habló su divina magestad desde la hostia consagrada diciéndole *Vivo et vos vivetis,* quedando con estas regaladissimas palabras muy alentado y esforzado para servir mucho más a Dios".

Decidida la Duquesa a la fundación de un convento de mon-

jas dominicas descalzas, hubo de desistir de erigirlo en Piedrahíta, como era su intento, "por los muchos pleítos y contradicciones que se movían para ello", y al fin aceptó la oferta de su hermano el Marqués de Villafranca, que fué como providencial.

"Estando la duquesa doña María con estos deseos y ansias de hacer la fundación abrió Dios otro camino para que se pusiesse por obra. Dos años avía que no la escrivía su hermano el Marqués de Villafranca y quando menos pensaba se halló con cartas suyas pidiéndole con gran instancia que tomase a su cuydado sus estados, porque assí por su ausencia, como por el mal govierno que en ellos avía, sucedían muchas ofensas de Dios: y aunque le suplicaba esto con mucho cariño y amistad no estaba su excelencia de parecer de embaraçarse en estos ni otros cuidados agenos, hallándose tan libre y descansada sin los propios. Comunicó este negocio a su confesor, el cual la persuadió que se encargasse de él, porque con su gobierno y buena disposición evitaría las ofensas de Dios."

Y la historia manuscrita continúa: "De aquí se siguió que aviendo venido a España el Marqués su hermano lo primero que hizo fué venirla a visitar con sus tres hijas y como su excelencia tenía los intentos de fundar un monasterio, luego el Marqués la ofreció grandes ayudas en su tierra y el palacio que tenía en Villafranca para que en él fabricasse el monasterio, pues siendo casa tan hermosa sería muy a propósito para la fundación. Pidióla que se fuesse luego y la iría acompañando con otros ofrecimientos muy cumplidos. De todos ellos sólo aceptó su excelencia el palacio, assí por ser de authoridad para el entierro del Duque su marido, como por hacer la fundación en una tan principal casa."

Elegido ya el lugar y hasta la casa-palacio para convertirlo en convento, celebráronse en Piedrahíta algunas entrevistas, a las que asistieron el padre general de los dominicos fray Andrés de Caso, el que también había sido general de la Orden fray Juan de Villafranca, el confesor de doña María padre fray Diego de Yanguas y la propia Duquesa (1). Cinco monjas profesas,

(1) En el convento de la Laura se guarda toda la correspondencia del padre Yanguas y la Duquesa sobre las particularidades y epi-

tres de Medina del Campo y dos de Mayorga, constituyeron el origen del nuevo convento de la Duquesa de Alba. "Viendo el padre provincial los buenos deseos de estas religiosas y que eran las que Dios escogía para la reformación intentada, las escogió a todas cinco y después las invió asignaciones a todas. Estas eran dos madres ancianas de Mayorga y otras tres de Medina del Campo".

Redactadas las Constituciones, cuya aprobación había de someterse luego al Santísimo Padre, "se dispuso el llevar el cuerpo de el duque don Fadrique desde Alba. Halláronse a esta función el Duque de Alva, el Marqués de Villafranca, el de Cerralvo, el de Tabara y otros particulares caballeros de su casa. Hízose esta translación con grande aparato, pompa y gasto, el cual pidieron todos estos señores a la Duquesa doña María procurasse excusar en lo restante de el camino, reservándolo para su fundación: obedeció su excelencia y assí dispuso enviarle cubierto en una litera, con algunos canónigos y otros criados, a la abadía de Nuestra Señora de Carracedo y también el cuerpo del niño don Fernando Alvarez de Toledo su hijo".

Sin estar sino determinada y como en ciernes la fundación ducal, sin casa preparada aún para la Comunidad, recibió la Duquesa en Piedrahíta la siguiente carta que desde Pamplona la envió doña Lucía de Lideña, hija de don Carlos de Lideña, oidor de Su Majestad y persona principalísima en Navarra: "Vuexcelencia, señora, perdone mi atrevimiento no aviéndola nunca escrito ni tenido licencia para hacerlo; mas dámela una inspiración interior que movida de ella me obliga de manera que no he podido resistirlo ni dexar de dar cuenta a Vuexcelencia de lo que me pasa. Algunas señoras de este reyno tenemos deseos de ser religiosas dominicas en un monasterio que de nuevo se fundasse, donde se tratasse de grande perfección, mucha oración, retiro y penitencia. Hame parecido que solo Vuexcelencia puede fundarle y tendrá charidad para recivirnos: ame movido a esto una fuerza interior y me he detenido hasta hacer decir muchas Missas en el Pilar de Zaragoza para que Dios me lo quitasse del deseo, si no era su voluntad y quanto más lo encomien-

---

sodios de la fundación. Ella sola constituirá un trabajo muy interesante y digno de publicarse.

do a Dios, crecen más mis deseos y de tratarlo con Vuexcelencia (1).

Recibió la Duquesa esta carta con la natural alegría, y de su decisión, como del disgusto que causó en Navarra la de estas ilustres señoras, dase cuenta en las siguientes líneas de la historia manuscrita: "Con esto fué muy bien recibida esta carta dando a Dios Nuestro Señor repetidas gracias porque assí movía los coraçones para que tuviessen effecto sus santos deseos y pretensiones: y aviendo hecho el conveniente examen de los sujetos que esta señora le avisaba tener vocación a seguir aquel modo de vida resolvieron (la Duquesa y el padre Yanguas) de recibir doce doncellas nobles escogiendo entre aquellas que lo deseaban y pretendían y otras cuatro hidalgas para beatas. Quando en Pamplona se supo la resolución de aquellas señoras, començó el demonio a hacer de las suyas por medio de algunos que hicieron tanta contradicción a la venida y partida a Castilla que no aprovechándoles los medios diversos que tomaron lo vinieron a hacer razón de Estado, pidiendo en el Consejo Real de Navarra que no se permitiesse saliessen de aquel reyno alegando que era deshonor de todo el que viniessen a Castilla a protessar vida religiosa las que lo deseaban, porque se diría que con la vecindad de Francia en Navarra faltaba o se menoscababa la perfección cristiana, con otras razones frívolas que cada día proponían. Por esta causa se huvieron de detener hasta salir la sentencia en su favor."

En diversos papeles del archivo del convento se refieren los incidentes del viaje de estas damas hasta llegar a Villafranca; pero por brevedad y no importar mucho a mi relación no los consigno, añadiendo sólo que a la comitiva monjil agregáronse otras religiosas en Tudela y cuatro en Cascante, saliendo todas para Agreda y llegando a Villafranca en noviembre de 1600.

Entre tanto la Duquesa de Alba, cuando se disponía a ir a Villafranca, fué víctima de terrible enfermedad en Piedrahíta. "Como la Duquesa doña María avía más de quince años que padecía una calentura continua y había pasado en ellos más de treinta enfermedades peligrosas, tenía la complexión tan débil y delicada, que sobreviniéndola una recia enfermedad por el mes

(1) Archivo del convento de la Laura.

de septiembre de 1599 passó tan adelante que pensaron no escapasse de ella (1)." De la enfermedad salió adelante; pero el Marqués de Villafranca, su hermano, volvió de su acuerdo y decidió no dar su palacio de Villafranca, como así lo había ofrecido, para la fundación proyectada por su hermana doña María. Grande fué la aflicción de la Duquesa que, en medio de sus penalidades y penitencias, había pasado feliz en Piedrahíta desde 1586 hasta 1600, y cuyo retiro no hubiera abandonado a no ser por la alegría que le causaba su fundación monástica en Villafranca.

Y esta gran aflicción tuvo que experimentarla en Carracedo, cuando, camino de Villafranca, se detuvo en aquella Abadía para visitar el sepulcro provisional de su esposo y su hijo. "Allí (en Carracedo) vino a visitarla su hermano y a pretexto que había peste en Villafranca la llevó a la fortaleza de Corullón, que está a una legua de Villafranca y su obgeto hera dibertirla y que se la fuera la idea de la fundación, pues ya le pesaba haberla ofrecido la fortaleza de Villafranca, cabeza de su título y mayorazgo. El Marqués y toda su familia se instalaron luego en la fortaleza de Villafranca y la Duquesa no había de mandársela desalojar para establecer la fundación y así fue forzoso tomar una casa de un hombre de los más llanos y a pesar de que no hera a propósito se empezaron las obras para poder establecer la clausura y todo lo demás en forma de convento, utilizando para ello diez mil ducados que la Duquesa cobró de una deuda que se conceptuaba completamente perdida" (1).

Comenzóse la obra de la casa para establecer el convento en enero de 1601, y ocho meses después, el día de San Bartolomé del mismo año, se inauguró la iglesia. "Estando ya acabada la fábrica invió su excelencia por las cinco monjas profesas a Medina de el Campo y a Mayorga con muy lucido acompañamiento y prevención de todo lo necesario para el camino. No avía inviado antes por ellas su excelencia porque no gustaba de tener las religiosas professas fuera de la clausura de el monasterio. Llegaron, pues, a Villafranca, saliéronlas a recivir el Duque de Fernandina y don Fadrique su hermano; no se halló en esta fun-

(1) En las cartas del padre Yanguas a la Duquesa no hay una en que no se hable de la mala salud de doña María.

(2) Archivo del convento, cuaderno de papeles varios, folio 22.

ción su padre el Marqués, porque avía días que estaba en Nápoles, donde el Rey le avía inviado. Salió también el regimiento, otros muchos señores y algunos de los lugares, recibiéndolas con grandes muestras de alegría".

En este día tuvo lugar la solemne ceremonia de la toma de hábito de las novicias, cuyo acto reseña la historia manuscrita así: "Estaban aquel día muy de mañana aguardando que llegase la hora de todas tan deseada; estando en esto salió su excelencia de su quarto con las doce señoras novicias, piedras fundamentales de aquel celeste edificio, vestidas de rasos de oro con ricas y preciosas joyas de perlas y diamantes, tendido el cabello que adornaban muchos lazos y flores, aumentando su mucha hermosura la modestia y compostura que se llevaban los ojos de todos moviendo a grande devoción su vista; salieron, pues, todas de el quarto de su excelencia por un cercado retirado que iba al monasterio y en el camino encontraron más de cien señoras, mugeres de cavalleros, muy bien aderezadas, especialmente doce que estaban señaladas para madrinas; fueron todas atravesando por el monasterio recién fabricado que aún no tenía clausura y quedándose su excelencia con las monjas, pasaron todos los demás a una iglesia muy cercana a la del monasterio a esperar allí la procession que salió de la iglesia mayor con el Santissimo Sacramento que se avía de colocar en la nueva iglesia del monasterio. Llegaron a la parroquia más cercana a la nueva iglesia y luego salió el estandarte de el Santissimo Rosario de el Monasterio de la Laura que es el que el Duque don Fernando ganó al Rey de Portugal don Antonio, cubierto su escudo con una imagen del glorioso Patriarca Santo Domingo, salió luego la cruz y una imagen de Nuestra Señora hermosísima (1) adornada riquísimamente. Luego que entraron se comenzó la Missa mayor, officióse con ostentosa solemnidad y con tanta celebridad que parecía esta fiesta y dedicación de aquel templo un retrato del parayso. Predicó el padre maestro Yanguas, comulgaron las doce novicias a quien Dios Nuestro Señor augmentó aquel día la hermosura de suerte que redundaba en los cuerpos la que tenían encerrada en sus almas..."

---

(1) En la clausura del convento de la Laura de Valladolid, en la sala del Capítulo, veneran las monjas con gran devoción esta imagen

RETRATO DEL DUQUE DE FERNANDINA

hijo del Marqués de Villafranca y sobrino de la Duquesa de Alba, fundadora de la Laura, existente en el convento de Valladolid. (En clausura.)

IV

Noticias de lo que sucedió en la fundación desde que se acabó el convento en Villafranca hasta que se confirmó el Instituto por la Santa Silla Apostólica.

Seis años, desde 1601 en que se inauguró el convento, hasta 1606 en que fué trasladado a Valladolid, permaneció en Villafranca del Bierzo la fundación de la Duquesa de Alba.

Al reseñar esta fundación no puede dejar de historiarse lo que a ella se refiere durante estos años que en Villafranca existió, si bien hemos de hacerlo con una conveniente brevedad, tan sólo por no perder el hilo de nuestra relación.

En varios papeles del convento se consigna que a los ocho días justos de la dedicación de la iglesia tomó el hábito de monja de la Laura una sobrina de la Duquesa, llamada también María, hija de su hermano el Marqués de Villafranca.

No quería el Marqués de Villafranca que su hija fuera religiosa; su designio era casarla con un Grande de España, igual que ella, de entre muchos que a la sazón pretendían su mano.

Por orden de Felipe III hubo de partir el Marqués para Nápoles y entonces decidió que su hija María (luego sor María de la Trinidad en el claustro) quedase con su otro hijo el Duque de Fernandina (1) en la fortaleza de Corullón, independientemente de su hermana la Duquesa, mirando a la conveniencia de que estuvieran separadas tía y sobrina, conocidos por el Marqués los intentos de su hija de profesar en la Laura.

Pero no valieron al de Villafranca sus medidas para anular la intención y torcer los deseos de su hija, que su propio hermano el Duque de Fernandina secundó.

La historia manuscrita refiere de este modo el hecho: "Estaba una noche, víspera de Comunión, la duquesa doña María encomendándose a Dios y preparándose para recivirle al día siguiente, junto a una ventana que caya de su oratorio a una huer-

---

que figuró en procesión tan solemne. En el antecoro guárdase también el estandarte que el duque don Fernando ganó al Rey de Portugal.

(1) En la clausura del convento de la Laura en Valladolid se guardan los retratos de ambos.

ta por donde solía passar al monasterio; vino la mañana y al rayar de el alva vió debaxo de un arco que tenía la puerta de la huerta unos bultos blancos y mirándolos con atención al entrar más el día reconoció que el uno era de su sobrina doña María, la cual puesta de rodillas la dixo: Señora, por amor de Dios que me mandeis abrir el monasterio que vengo a recivir el ábito movida y como necessitada del deseo que tengo de ser religiosa. Vióse su excelencia en grande confusión con este sucesso; pero tomando las llaves que a la cabezera le ponían todas las noches una criada que cerraba las puertas, abrió a su sobrina y preguntándola cómo se avía resuelto a hacer tal cosa respondió doña María que desconfiada de que su padre, que quería casarla, la concediesse el que fuesse religiosa, avía intentado usar de aquel medio, por lo qual avía ocho días que no dormía, esperando executarlo una mañana y que aquella lo avía hecho con licencia de su hermano el Duque de Fernandina."

A este suceso se siguió otro de franca rebeldía e insurrección de la servidumbre del Marqués de Villafranca, que en Corullón, por encargo del Marqués, quedó a la guarda de sus hijos doña María y el Duque de Fernandina. En diversos papeles del Archivo de la Laura se menciona el hecho: los criados del de Villafranca saquearon la casa de la Duquesa, creyéndola culpable de la decisión de su sobrina doña María, y hasta con falsas probanzas intentaron envolverla en las mallas de un pleito criminal que, apenas iniciado, se desvaneció como el humo.

Ocho meses estuvo sor María de la Trinidad en la Laura; pero, a su pesar y el de doña María, no profesó en él. Irritado el Marqués de Villafranca contra su hermana, a quien atribuyó móviles de lucro, suponiendo que todo su interés en el ingreso de su hija en la Laura era porque el monasterio se aprovechase de su fortuna, la difícil situación de la Duquesa en este trance se resolvió merced a los consejos del padre Yanguas, que decidieron a doña María en este asunto sin ninguna vacilación. Sor María de la Trinidad salió de la Laura. "Al salir del convento, puesta de rodillas delante de su Prelada y de el padre maestro Yanguas dixo: Bien ve Dios Nuestro Señor la fuerza que se me hace, sacándome de este monasterio: yo vuelvo a hacer voto a Dios, a la Santíssima Virgen María y a nuestro Padre Santo

Domingo de ser religiosa en la Laura y de morir en este monasterio y no professar en otro." A pesar de su decidida resolución, no volvió a él...

Obedeció en esto la voluntad de su padre, pero no en lo de ser casada, pues desde la Laura entró en el convento de las Franciscas de la Concepción de Villafranca, y luego, como fundadora, en un monasterio dedicado a Santa Clara, donde, en medio de una vida de austera penitencia, fué el edificante ejemplo de numerosas religiosas consagradas a Dios en el convento de su fundación, a quien ella llamó "el primer hijo de la Laura".

De esta suerte se desmembró la primitiva comunidad de la Laura, compuesta en sus principios de las cinco monjas profesas de Medina y Mayorga, de las novicias de Navarra y la sobrina de la Duquesa. Poco antes de salir ésta del convento tuvo lugar en él la muerte de la primera religiosa, una novicia navarra, de cuyo hecho, en un documento del archivo conventual se refiere lo siguiente: "Quedó la difunta con el rostro hermosíssimo, como un ángel, y el semblante muy alegre, como de quien se sonríe, y con la guirnalda que la pusieron causaba consuelo el mirarla. Y era tan grande la alegría y gozo interior de todas las religiosas, que les parecía a algunas que toda aquella tarde estaban entre los coros de los ángeles y no faltó quien viese estos celestiales spíritus entre las religiosas. Pusieron a la muerta aquella noche en el Capítulo, según estilo y las religiosas la acompañaban, entre las cuales sor Mariana de la Concepción estaba acia los pies del féretro recogida en oración, y estando en ella, vió que en la cabezera estaban las Santas vírgenes Santa Catarina y Santa Cecilia con vestiduras riquísimas vordadas de perlas y piedras preciosas despidiendo de sus rostros un resplandor y alegría celestial. Maravillada esta religiosa de lo que veía decía dentro de sí: ¿Pues cómo tanta honrra a un cadáver, a un cuerpo ya difunto? Miróla entonces Santa Catarina que era especial avogada de la difunta y dixo: ¿Y qual será la que a la alma se hace?"

Transcurridos veinte meses desde que llegaron los señoras navarras, diez en la fortaleza de Villafranca y diez en el convento, después de tomar el hábito, llegó el momento de la profesión; pero antes era de rigor enviar las Constituciones a Roma, pues

hasta que éstas no fueran devueltas y aprobadas no podía tener lugar la profesión.

He aquí los nombres de las novicias navarras que en el mismo día profesaron en la Laura: Doña Lucía de Lideña (1), hija del oidor de S. M. don Carlos de Lideña y de doña Juana de la Rasuana, uno de los principales instrumentos de la fundación: "Fué la escogida de la divina providencia para juntar las doce primeras piedras de este edificio espiritual."

Doña Mariana de Oscarith, hija de don Juan de Oscarith, alcaide de Corte del Real Consejo de Navarra, y de doña Rosa de Ulzurrun, en religión sor Mariana de la Concepción,

Doña Leonor de Oscarith, hermana de doña María de Oscarith, que fué hija de otra señora, con quien su padre se casó segunda vez, llamada doña Leonor de Viamonte, de nobilísima sangre y prosapia.

Doña Mauricia, doña Esperanza y doña María, hijas de don Alonso de Cervantes Enríquez y de doña Francisca de Navascués, "de lo mejor de Navarra". Llamáronse en religión sor Mauricia de la Laura, sor María de los Angeles y sor Esperanza del Sacramento.

Doña Catalina, doña María y doña Ana de Iturbide, hijas de don Sancho de Iturbe y de doña Catalina de Beorlegui, señores de Iturbide. En religión, sor Catalina de la Cruz, sor María de la Madre de Dios y sor Ana de las Llagas.

Doña Catalina de Vergara, hija de don Juan de Vergara y de doña Francisca de Muvilúa; en el convento, sor Catalina del Sepulcro.

Doña Angela Jiménez de Ocio, hija de don Ramiro Jiménez de Ocio, alcalde mayor de hijosdalgo de la merindad de la ciudad de Estella, y de doña Catalina Diez Ulzurrun y Cruzat; en religión sor Angela de la Magdalena.

Doña Josefa de Chávarri, hija de don Nicolás de Chávarri y de doña Graciana de Magallón, llamada en el claustro sor María de San José.

Consultadas todas éstas por la Duquesa sobre si convendría modificar en algo la vida de clausura que habían llevado con-

(1) En religión la M. Lucía del Espíritu Santo.

forme a las Constituciones que se iban a mandar a Roma para, en caso contrario, enmendarlas antes de remitirlas, "respondieron todas que si pareciesse necessario añadir más penitencia se holgarían de ello, porque lo contenido en las Constituciones de la Laura ya lo avían observado aquellos veinte meses con gran gusto y facilidad, contento y gozo; y que lo que pedían y suplicaban era que no se moderasse cosa alguna de todo lo ya assentado y ordenado en las Constituciones; las quales, según su deseo, se podía pedir se confirmassen y luego sin dilación se procurase obtener la aprobación y confirmación de el Sumo Pontífice".

"Avida esta respuesta se procuró luego la confirmación pidiéndola en nombre de el monasterio de la Laura, de la fundadora y de la provincia: llevóse la escritura de la dotación que avía hecho su excelencia con las Constituciones a Roma y aviéndolas presentado a el Sumo Pontífice las quiso su Beatitud ver por sí no contento con aver cometido su vista a la Congregación de los eminentíssimos Cardenales a quienes agradó en extremo todo lo en ellas contenido, si bien el Sumo Pontífice por sí mismo enmendó tres Constituciones. Hecho esto las confirmó *vivae vocis oraculo.*"

Aún tardó cierto tiempo en expedirse la Bula pontificia "por la gran batería que el infierno asestó para derribar y deshacer el instituto y fundación de la Laura. Y fué de esta manera: Tenía un pariente su excelencia la fundadora el qual por heredarla, no reparando pagarla con persecuciones muchas buenas obras que de su liberal mano avía recibido se partió a Roma luego que supo que se trataba de la confirmación de el nuevo instituto de la Laura para impedirla. Para esto usó de una probanza falsa en que se decía que viendo el rigor y demasiada austeridad de el monasterio de la Laura las cinco religiosas professas que avian venido a fundarle, tomado prudente acuerdo por las novedades que reparaban cada día se avian vuelto a sus antiguos monasterios y que no avían quedado en el de la Laura sino solas las novicias, por lo cual ya no era monasterio de religiosas sino de seglares".

No prosperó la falsa probanza. El Papa Clemente VIII, el 11 de marzo de 1603 expidió la Bula siguiente:

"Clemens Papa VIII. — Ad perpetuam memoriam. — Ex

iniuncto nobis pastoralis officii debito ad ea libenter intendimus, per quae sanctimonialium monasteriorum pie institutorum, et recte administratorum in quibus nobiles virgines relictis mundi illecebris Christo Domino sub sanctae virginitatis puritate, et suavi Religionis ingo famulari possint, confirmationi et prospero regimini consulatur, et ea quae propter ea facta fuisse dicuntur, ut firma perpetuo, et illibata persistant, Apostolicae firmitatis robore conmunimus, pro in Domino salubriter conspicimus expedire. Alias siquidem ad nos perlatum est, quod cum dilecta in Christo Filia Nobilis Mulier Maria de Toledo et Columna, Ducissa Alvae, ut terrena in coelestia, et transitoria in aeterna bonafoelici commercio commutaret, et aliquid in terris seminaret quod perpetua in coelis fecunditate colligere valeret, ad omnipotentis Dei laudem, et gloriam, illiusque cultus, et Religionis augmentum, necnon ipsius, et subditorum morum animarum salutem, spirituallemque consolationem, praesertim vero virginum Christo Domino nubere volentium suscipienda vota in Oppido de Villafranca Astoricensis Dioecesis unum Monasterium Monialium Recollectarum Discalciatarum nuncupatarum, sub invocatione Beatae Mariae de la Laura nuncuputae, Ordinis, et sub cura Fratrum Praedicatorum de bonis sibi ab ipso Omnipotente Deo illorum largitore collatis fundasset, atque dotasset, illudque ordinaria auctoritate erigi, ac ibidem unam Priorissam, et competentem Monialium numerum introduci fecisset pro Monasterii hujusmodi, et ad praesens, ac pro tempore existentium illuis Priorissae, et Monialium, totiusque Conventus foelici directione, et prospero succesu, necnon Divini cultus incremento, ac illius, et sacrorum rituum, priorumque operum exercitio, et regulari disciplina exactius excollenda, ac etiam super receptione Monialium, servitisque, et obsequiis praestandis, ac denique modo, et forma celebrationis missarum, funeralium aniversariorum, suffragiorum et aliorum minorum officiorum nonnulla statuta, constitutiones et ordinationes adhibitis in eam rem aliquot viris Religionis statum, et disciplinam regularem profitentibus ac in illius usu, et observantia rerumque et personarum qualitatibus dignoscendis, et moderandis apprime versatis condi ejusdemque Priorissae, Conventui et Monialibus perscribi et adimplenda proponi curavit, prout in

publico aliisque scripturis desuper conceptis plenius continetur. Cum autem dictum Monasterium hujus recolectionis instituti primum ac hucusque solum verum admodum celebre, dotisque subventione luculenter provisum atque suffultum existat, ac Priorissa et Moniales praedictae statuta constitutiones et ordinationes hujusmodi utpote sibi et earum ac dicti Ordinis Regularibus institutis, ac Sacris Canonibus consentanea decretisque Concilii Tridentini non repugnantia receperint et admisserint, ac sub illorum observantia complures Moniales ibidem salemnem proffessionem emisserint eamdemque exequi et adimplere in dies peramplius studeant ut itaque deinceps circa illorum observationem alacriores redantur tam dicta Maria Ducissa quam nomine Priorissae et Conventus hujusmodi dilectus filius Prior Provintialis Provintiae Hispaniarum dicti Ordinis Fratrum Praedicatorum nobis humiliter supplicari fecerunt quatenus statutis, constitutionibus et ordenationibus praedictis robur Apostolicae confirmationis adiicere aliasque in praemissis opportune providere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur Mariam Ducissam et Priorem Provintialem ac Priorissam et Moniales hujusmodi a quibus suis excommunicationis suspensionis et interdicti, aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris, et poenis a jure vel ab homine quavis occasione vel causa latis, si quibus quomodolibet innodati existunt ad effectum praesentium dumtaxat consequendum harum serie absolventes et absolutos fore censentes, hujusmodi supplicationibus inclinati ex sententia venerabilium fratrum nostrorum S. R. E. Cardinalium in causis regularium deputatorum statuta Constitutiones et ordinationes hujusmodi, prout rite, et recte facta sunt et dummodo licita et honesta existant ac regularibus institutis sacrisque Canonibus ac Conciliorum et praesertim Concilii Tridentini decretis ac Constitutionibus Apostolicis non adversentur, Apostolica Auctoritate tenore praesentium perpetuo approbamus et confirmamus ac illis perpetuae et inviolabilis firmitatis robur adiicimus, nec non omnes et singulos tam juris quam facti defectus, si qui desuper quomodolibet intervenerint suplemus. Et nihilominus eidem Mariae Ducissae ut quoad vixerit per dictum modernum et pro tempore existentem Priorem Provintialem dicti Ordinis praeter et ultra illa ut praefertur

aedita quaecumque alia statuta, constitutiones et ordinationes licitas tamen et honestas ac regularibus institutis, ac Conciliis, et aliis sacris Canonibus conformia citra tamen praedictarum jam conditarum, et per nos confirmatorum mutationem condere ac Priorissae et Conventui nec non Monialibus praedictis observanda praescribere libere et licite valeat: eadem auctoritate, et tenore concedimus et indulgemus. Et insuper monasterium praedictum quod hujus recollectionis est primum dotisque et Monialium numero conspicuum aliorum omnium et singulorum monasteriorum Monialium dicti Ordinis ejusdem recollectionis, qua in dicta provintia deinceps quamdocumque erigentur caput etiam perpetuo constituimus et deputamus, ac in tale ab omnibus agnosci, et reputari, sic quae, et non aliter ab omnibus censeri, et ita per quoscumque judices ordinarios et delegatos judicari, et definire debere, ac irritum et mane si secus super his a quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attentari decernimus, non obstantibus Apostolicis Provintialibusque et Sinodalibus constitutionibus et ordinationibus, nec non dicti Ordinis juramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis statutis et consuetudinibus, privilegiis quoque, indultis, et litteris Apostolicis eidem Ordini illiusque superioribus, et personis, sub quibuscumque tenoribus et formis, ac cum quibus suis clausulis, et decretis in genere vel in specie, ac alias concessis approbatis et innovatis. Quibus omnibus, illis alias in suo robore permansuris, ac vicedumtaxat specialiter et expresse derogamus, coeterisque contrariis quibuscumque. Datum Romae apud Sanctum Petrum, sub Annulo Piscatoris, die undecimo Martii millessimo sexcentessimo tertio, Pontificatus nostri anno duodecimo. M. VESTRIUS BARBIANUS."

A esta Bula acompañan las Constituciones en latín que el padre Yanguas, asesorado por la Duquesa, redactó y aprobadas por el mismo Papa Clemente VIII (1).

La Duquesa de Alba pidió a Felipe III y obtuvo de él el permiso necesario para imprimir las Constituciones de la Laura. La licencia real lleva la fecha de 28 de enero de 1605 —no la

(1) En el Convento de la Laura de Valladolid se guarda una primorosa copia de la Bula y Constituciones con bellísima plana en color alusiva a la fundación.

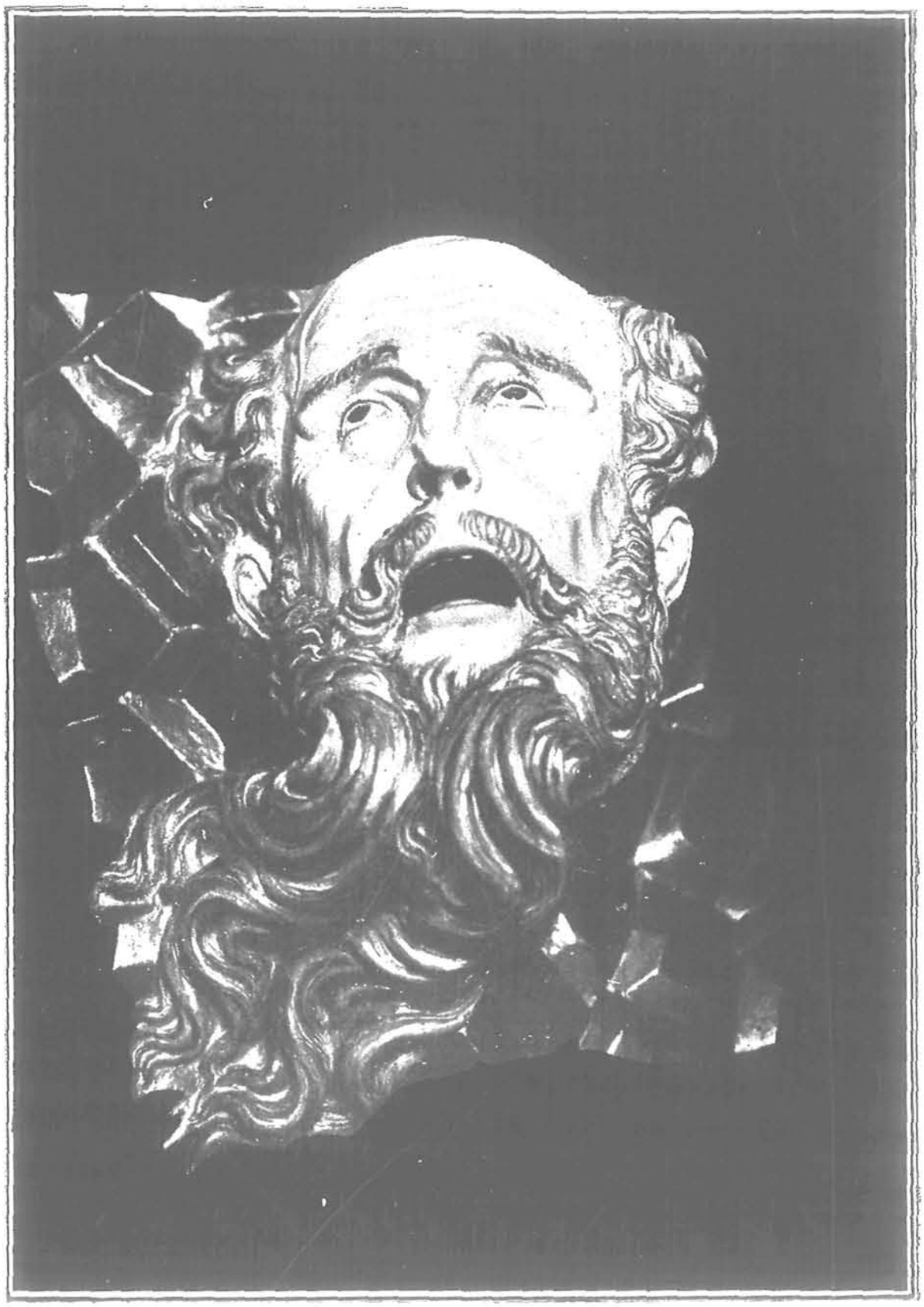

CABEZA DE SAN PABLO

del escultor Felipe Espinabete, 1778. Convento de la Laura. (En clausura.)

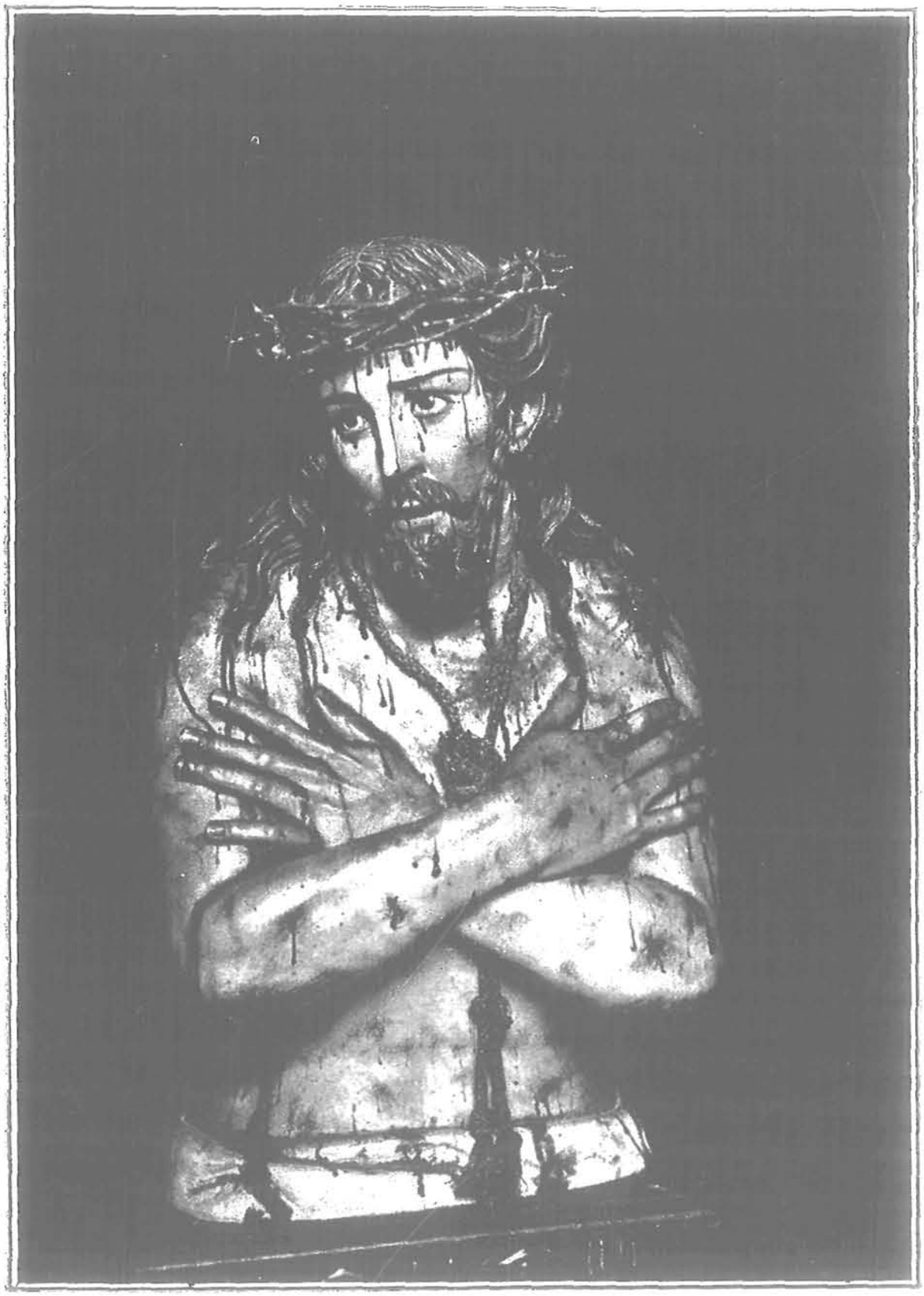

IMAGEN DE CRISTO FLAGELADO

de la escuela de Gregorio Hernández. Convento de la Laura.
(En clausura.)

reproduzco por innecesaria —y en este mismo año aparecen impresos por primera vez en Santiago, en casa de Luis de la Paz.

En este bello librito, verdadero tesoro de las Lauras, se recogen tres joyas preciadísimas: la Bula del Papa, la Aprobación del padre Yanguas a la Duquesa y las Constituciones, los tres documentos en castellano, que transcribimos a continuación.

Bula.

"Clemente P.P. VIII.—Para perpetua memoria. Por lo que a nuestro pastoral oficio somos obligados ponemos con mucha voluntad los ojos en aquellas cosas por las quales se puede proveer a la confirmación y próspero gobierno de las monjas de monasterios piamente instituydos y rectamente governados en los quales vírgines nobles, dexados los deleites del mundo, puedan servir a Nuestro Señor Jesu Christo, con sancta pureza virginal, y suave yugo de la Religión, para que, lo que en este caso se dize estar hecho, lo autorizemos como firme y sancto con fuerza de la firmeza apostólica, de la manera que viéremos que combiene al servicio del Señor. Aviendo, pues, venido a nuestra noticia que nuestra amada en Christo hija doña María de Toledo y Colonna, Duquesa de Alva, ha fundado con autoridad ordinaria de los bienes y hazienda que Dios omnipotente le ha hecho merced, un monasterio de monjas recoletas descalzas llamado de Nuestra Señora de la Laura de la Orden y obediencia de los padres Predicadores en la villa de Villafranca, diócesis de Astorga, con deseo de conmutar las cosas terrenas en las celestiales y los bienes transitorios en los eternos, con un felice comercio para sembrar en la tierra que pueda coger fruto en el cielo con perpetua felicidad a gloria y honrra de Dios omnipotente y del culto Divino y augmento de la Religión y para el bien y consuelo de su alma y de las de sus súbditos y principalmente de las vírgenes que queriéndose desposar con Christo en el desear o profesar y hacer sus votos. Y en el dicho monasterio ha hecho se reciva Priora y competente número de monjas y hecho ordenar algunos Estatutos, Constituciones y ordenaciones para el monasterio y para el buen govierno y próspero suceso dél y de la Priora y monjas que ahora

son o por tiempo fueren y del augmento del culto Divino y de sus sagradas ceremonias, exercicios de obras pías, y para que mejor se guarde la disciplina regular y se reciva las novicias y se hagan los ministerios y servicios combenientes. Y finalmente para el modo y forma con que se han de celebrar las misas y aniversarios, funerales, sufragios y otros oficios, con parecer de algunos religiosos de la misma orden que, versados y experimentados en el uso y observancia de la Religión y en el conocer y moderar las calidades de las cosas y personas ha hecho proponer y guardar los dichos Estatutos a las dichas Priora, combento y monjas como más ampliamente se contiene en la escritura pública de fundación y en otras escrituras sobre esta causa otorgadas. Y porque el dicho monasterio es el primero recolecto deste instituto y hasta agora solo, aunque muy célebre, y abundantemente dotado, proveído y sustentado, y la Priora y monjas han recevido y admitido los dichos Estatutos, Constituciones y ordenaciones y los tienen por combenientes y provechosos para sí y conformes a los Estatutos regulares de la dicha orden y a los sagrados Cánones y no repugnantes a los decretos del Concilio Tridentino y debaxo de su observancia muchas monjas han hecho profesión en el dicho monasterio y la pretenden cada día cumplir y guardar para que de aquí adelante con más alegría la observen y guarden, la dicha Duquesa María y nuestro amado hijo el Prior Provincial de la Provincia de España de la dicha Orden de los Predicadores, en nombre de la dicha Priora y Combento, nos imbiaron a suplicar que añadiésemos a los dichos Estatutos, Constituciones y ordenaciones la fuerza de la confirmación apostólica y con benignidad apostólica proveyésemos todo lo demás que en lo sobredicho fuese necesario. Y nos, pues, absolviendo y dando por absueltos a los dichos María Duquesa y al Prior Provincial y a la Priora y monjas de cualesquier sentencias y censuras eclesiásticas de excomunión suspensión y entredicho a *jure vel ab homine,* por cualquiera ocasión o causa, si acaso ovieren en ellas incurrido para el efecto de lo sobredicho tan solamente y condescendiendo a sus piadosos ruegos, con parecer de los venerables hermanos nuestros Cardenales de la Sancta Romana Iglesia diputados para las causas de regulares. Por

la auctoridad apostólica y tenor de las presentes aprobamos y confirmamos perpetuamente los sobredichos Estatutos, Constituciones y ordenaciones como sean bien y rectamente ordenados, lícitos y honestos, y que no repugnen ni contradigan a los Estatutos de la Religión, sagrados Cánones, ni a los decretos de los Concilios y principalmente del Concilio Tridentino y Constituciones apostólicas y les añadimos fuerza de perpetua e imbiolable firmeza, y suplimos todos y cualesquier defectos de hecho y de derecho si acaso en ellos le uviere. Y demás de esto por la misma auctoridad apostólica concedemos y hazemos gracia a la dicha María Duquesa que todo el tiempo que ella viviere pueda ordenar otros cualesquier Estatutos, Constituciones y ordenaciones juntamente con el Prior Provincial de la dicha Orden, que es o por tiempo fuere, como sean lícitos y honestos y conformes a los estatutos de la Religión y Concilios y a los sagrados Cánones. Pero sin mudar los sobredichos ya hechos y por nos confirmados y los pueda libre y lícitamente hazer guardar a la sobredicha Priora, monjas y combento. Y aliende desto constituímos y deputamos perpetuamente al sobredicho Monasterio, como es el primero desta recolección y más célebre en dotación y número de monjas por cabeza de todos los demás monasterios de monjas recolectas de la dicha Orden que en dicha provincia de aquí adelante en cualquier tiempo se fundaren, y que como tal sea conocido y reputado de todos. Y de esta y no de otra manera sea entendido, difinido y juzgado de todos por cualesquier jueces ordinarios y delegados. Y damos por írrito y de ningún valor y efecto todo lo que otro cualquier de cualquiera autoridad que sea, sabiéndolo o ignorándolo, sobre este caso quisiera atentar y contradezir. No obstantes las Constituciones y ordenaciones apostólicas de los Provinciales o Sinodales Concilios ni los Estatutos, costumbres, previlegios o indultos de la dicha Orden, aunque sean jurados o fortalecidos con confirmación apostólica o cualquiera otra fuerza y firmeza, y las letras apostólicas concedidas, aprobadas e innovadas a la dicha Orden y a sus superiores y personas con cualesquier tenores, firmezas, y con cualesquier cláusulas y decretos en género o en especie y todo lo demás que en contrario sea. Lo qual por esta vez especial y expresamente derogamos que-

dando en lo demás en su fuerza y vigor. Dado en Roma junto a San Pedro con el Anillo del Pescador a once días de Marzo de mill y seiscientos y tres, el año duodécimo de nuestro Pontificado.—M. VESTRIO BARBIANO."

La aprobación del padre fray Diego de Yanguas es interesantísima; viene a ser una historia abreviada de la fundación y es como sigue:

"A la Duquesa de Alba doña María de Toledo y Coloma el Maestro F. Diego de Yanguas de la Orden de Santo Domingo, perpetua felicidad. Por la missericordia de Dios y por orden de V. Excelencia, como instrumento suyo, vemos que ha salido el alba de descalzas Dominicas en este cielo de la Iglesia de Christo, que con el favor suyo a de proceder y crescer hasta un perfectísimo día de señalada perfección, porque no se puede esperar menos de un principio tan grande como el que se ha dado en esta primera cassa de Nuestra Señora de la Laura adonde V. Excelencia a fundado y dotado esta primera planta con tanta perfección y puntualidad en lo que es la observancia regular y culto divino, que todos quantos la ven, con no ver más que lo exterior, van admirados y dando muchas gracias al Señor. Bien veo que ni han faltado contradicciones ni trabajos y que a los relajados parece mucho lo que a estas señoras descalzas parece poco, y al demonio cosa terrible y a sus valedores ver repentinamente salir el alba porque les parece la sombra de la muerte, como dixo el Santo Job. Al fin como gentes que temen el grande bien que a muchas almas se les a de seguir deste nuebo instituto y la mucha gloria de Dios y honrra de la Orden de Nuestro Padre Santo Domingo, mas así comenzó a fundarse la Iglesia de Christo y a su imitación las religiones santas que en ella fundaron diversos Santos Padres. Y nada bueno se a fundado sin que aya tenido contradicción del demonio y de sus ministros, como las historias y la experiencia nos lo enseñan muy bien.

"Esta primera cassa de V. Excelencia se fundó con auctoridad apostólica y con licencia del Ordinario y de la Orden al principio y después en el Capítulo Provincial que se celebró en el Combento de Nuestra Señora de Atocha de Madrid el año pasado de 1601 se me dió a mí un poder muy cumplido para aceptar en nombre de la provincia esta fundación y la doctación que

V. Excelencia hizo al Combento por entonces de más de dos mil ducados de renta, sin mucha riqueza que dió a la sacristía. Con este poder la acepté yo con las condiciones y gravámenes que V. Excelencia pidió. Una de las condiciones fué que obligaba a la provincia que pediría a Su Sanctidad la confirmación de las Constituciones de descalzas Dominicas para esta cassa y las demás que en esta provincia se fundasen y así se hizo, porque el P. Provincial pasado el Maestro F. Andrés de Caso, que aora es Obispo de León, estando en esta villa de Villafranca del Bierzo otorgó un poder para que en su nombre el P. Maestro F. Diego Alvarez, que estaba en Roma, pidiese a Su Sanctidad la confirmación de las Constituciones, Estatutos y ordenaciones, hechas para la buena governación y observancia de esta cassa y las otras que se fundasen y Su Sanctidad dió su Bulla de confirmación muy cumplida y favorable como en ella se verá.

"Después el Padre Maestro F. Pedro de Contreras, Provincial que agora es de esta Provincia de España, dió su licencia para que se impriman estas Constituciones, que son de las monjas de Santo Domingo; después las puede V. Excelencia mandar imprimir, que todo será necesario, para el mejor govierno de las monjas, en el qual, como San Basilio dijo, es menester mayor estudio y cuidado que en el de los monjes.

"De todos los buenos efectos de esta fundación y de las que de ella irán naciendo y cresciendo terná V. Excelencia gran premio en el cielo y grande honrra en la tierra, porque aun con aver tan pocos años que esta cassa se fundó, cuando veo lo que della dizen los que la miran y se admiran y los que de lexos oyen hablar de ella gente pía y bien aficionada a la perfección, me parece que están diziendo quién es esta que se lebanta como el alba hermosa como la luna y escogida como el sol y terrible como un esquadrón bien ordenado, porque agora en sus principios es alba y en su augmento y dilatación será como la luna llena y en su ferbor de spíritu y de perfección será escogida como el sol y en todos tiempos terrible a los demonios y a sus ministros que con tanta rabia sienten ser vencidos de las almas sanctas y fuertes por la gracia y dones de Nuestro Señor que guarde a V. Excelencia largos años para

que vea en ellos el principio y augmento y perfección de esta obra tan sancta y tan agradable a la Majestad Divina como se ve y cada día se verá mejor."

Las Constituciones de la Laura fueron meditadas y escritas por el padre Yanguas, confesor de la Duquesa; pero en ellas, así como en su redacción, tomó parte muy activa la propia doña María. No podemos insertarlas íntegras; ello nos llevaría muy lejos. Si alguien quisiera consultarlas, en el Archivo del Convento de la Laura de Valladolid consérvanse distintas copias, y las impresas en el año de 1605. A nuestro intento baste consignar ahora el prólogo de las mismas y los títulos de los veintidós capítulos de que constan.

"Prólogo de las Constituciones de las monjas descalzas de Nuestra Señora de la Laura del Orden de Santo Domingo confirmadas por nuestro muy sancto Padre Clemente, por la Divina Providencia, Papa VIII, a instancia de doña María de Toledo y Colonna, Duquesa de Alba, fundadora.

"Porque en la regla se nos manda que tengamos una Anima y un coraçón en el Señor, justo es que las que biven debaxo de una regla y una misma profesión sean uniformes en la observancia de su religión para que la uniformidad interior y unidad de los coraçones se vea en la exterior de las costumbres la qual se guarda muy mejor si las cosas que se han de hacer se diesen puestas por escripto, de manera que nadie pueda mudar ni añadir ni quitar por su voluntad, porque no haciendo caso de las cosas menores no vengan a caer en las mayores. Declaramos que estas Constituciones no obligan a las religiosas a culpa alguna sino solamente a la pena salvo donde hubiere precepto o menos precio, que en tal caso siempre abrá culpa y ofensa de Dios Nuestro Señor."

He aquí, sucesivamente, los títulos de los distintos capítulos:

1.° Del Oficio Divino.—2.° De las inclinaciones.—3.° De los sufragios por los difuntos.—4.° De los ayunos.—5.° De la comida y colación.—6.° De las enfermas.—7.° De las camas.—8.° Del vestido.—9.° De la pobreza y uso de las cosas.—10. Del silencio.—11. De la clausura.—12. De cómo han de ser recibidas las novicias al hábito.—13. De las novicias y su enseñanza.—14. Del modo de hacer profesión.—15. De la culpa

leve.—16. De la culpa grave.—17. De la culpa más grave que dicen *gravior culpa.*—18. De la elección de Priora y la institución de Subpriora.—19. De los otros oficios del convento.—20. De la entrada del monasterio.—21. Del capítulo que ha de tener la Prelada.—22. De los confesores y predicadores.

(*Continuará.*)